

EXP-UNC: 0003790/2016

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de la Prof. Marta Celi como Profesora Titular de la cátedra Literatura de Habla Francesa; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de Abril de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Profesora Marta CELI**, legajo 15782, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Literatura de Habla Francesa, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2º.- CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Marta CELI**, legajo 15782, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Literatura de Habla Francesa, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 3º.-** La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

**ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR** a la Escuela de Letras, eleve a la brevedad, el correspondiente llamado a concurso para el cargo y cátedra antes mencionado, de acuerdo a lo dispuesto art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 5º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0003790/2016

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 089  
RS

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
DR. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES